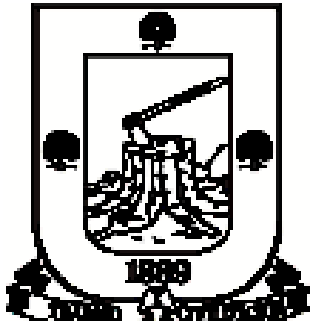




GACETA MUNICIPAL

INFORMATIVO DE LOS ACTOS DE GOBIERNO

No. 1987

ARMENIA 27 DE ENERO DE 2017

PAG 1

CONTENIDO

RESOLUCIÓN NÚMERO 039 DE 2017

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EXCLUYEN UNOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN SOCIAL AL ADULTO MAYOR HOY COLOMBIA MAYOR”

(Pág. 2-5)

RESOLUCIÓN NÚMERO 041 DE 2017

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL INGRESO DE ADULTOS MAYORES PRIORIZADOS AL PROGRAMA DE PROTECCIÓN SOCIAL AL ADULTO MAYOR HOY COLOMBIA MAYOR”

(Pág. 6-8)

DECRETO NÚMERO 0005 DE 2017

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO PRIMERO DEL DECRETO 094 DEL 19 DE OCTUBRE DE 2011, SE DA CUMPLIMIENTO AL PARÁGRAFO 2 DEL ARTÍCULO 206 DE LA LEY 1801 DEL 29 DE JULIO DE 2016”

(Pág. 9-12)

RESOLUCIÓN NÚMERO **039** DE 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE EXCLUYEN UNOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE PROTECCION SOCIAL AL ADULTO MAYOR HOY COLOMBIA MAYOR

El municipio de Armenia – Quindío a través de la Secretaría de Desarrollo Social en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las consagradas en la Ley 100 de 1993, el Artículo 37 del Decreto 3771 de 2007, modificado por el Artículo 4 del Decreto 455 de 2014 y el procedimiento para el reporte de las novedades del Programa de Protección Social al Adulto Mayor Hoy Colombia Mayor, adoptado mediante Resolución No 1370 del 02 de mayo de 2013, emanada del Ministerio de la Protección Social y el Decreto Municipal 052 del 02 de Mayo de 2016 y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 100 de 1993 en el libro I en su artículo 13 literal (i) modificado por el Artículo 2 de la Ley 797 del 2003, los Artículos 20 y 27 modificados por los artículos 7 y 8 de la ley 797 del 2003 respectivamente, de igual manera los artículos 25, 26, 28, 29 ibídem en concordancia con los artículos 257, 258 (parcialmente derogado por el artículo 44 de la ley 344/96), y los artículos 259, 260, 261, 262, 263 de la misma ley, estableció un Programa de auxilios para ancianos indigentes, el cual fue reglamentado por el Decreto 3771 de 2007, modificado parcialmente por el Decreto 455 de 2014.

Que la entrega de los mencionados subsidios se hizo operativa a través del Programa de Protección Social al Adulto Mayor Hoy Colombia Mayor, adoptado por la Resolución No. 1370 del 02 de mayo de 2013, emanada del Ministerio de la Protección Social.

Que los siguientes Adultos Mayores fueron seleccionados como beneficiarios del Programa de Protección Social al Adulto Mayor hoy Colombia Mayor:

CEDULA	1 APELLIDO	2 APELLIDO	1 NOMBRE	2 NOMBRE
1270740	PEREZ	ROA	JOSE	SACRAMENTO
1320767	VARGAS	LOPEZ	GUSTAVO	
2649900	ZAPATA	SOTO	JOSE	OMAR
4357224	RAMOS	ALDANA	ARCENIO	
24452914	LONDOÑO	DE OCAMPO	CARLINA	
1238441	TABARES	SUAREZ	OCTAVIO	
2679605	BEDOYA	RUIZ	LUIS	ALFONSO
24563329	GUTIERREZ	DE GARCIA	ANA	BEIVA
1264867	MONSALVE		JOSE	LUIS,
10080371	BAÑOL	ARICAPA	CESAR	AUGUSTO
17626886	GOMEZ	SANCHEZ	JOSE	EDILBERTO
24301616	CANO	DE LENGUA	LIDA	ALBA
24464969	SOTO	VARGAS	ANA	LIBIA
27050209	MARIN	DE ARCILA	DEYANIRA	
25063789	LADINO	LADINO	IRENE	ENSUEÑO
4360351	CARDONA	GARCIA	JORGE	LUIS
24453491	MINA		MARIELA	
1382009	CAÑAS	BUITRAGO	JOSE	ANIBAL
24461788	DIAZ		ELISA	
7510072	FISCAL	MORALES	BERNARDO	

RESOLUCIÓN NÚMERO 039 DE 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE EXCLUYEN UNOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE PROTECCION SOCIAL AL ADULTO MAYOR HOY COLOMBIA MAYOR

6441538	RAVE	ARBELAEZ	NORBERTO	
4361460	CASTAÑO		GUSTAVO	

Que el Artículo 37 del Decreto 3771 de 2007 modificado por el Artículo 4 Numeral 1 del Decreto 455 del 2014 establece que la muerte del beneficiario es causal de la pérdida del subsidio.

Que la Notaría 1 del Círculo de Armenia (Q) aportó el Registro Civil de Defunción del siguiente fallecido: Irene Ensueño Ladino Ladino.

Que la Notaría 2 del Círculo de Armenia (Q) aportó el Registro Civil de Defunción del siguiente fallecido: Jorge Luis Cardona García

Que la Notaría 4 del Círculo de Armenia (Q) aportó el Registro Civil de Defunción de los siguientes fallecidos: Octavio Tabares Suarez, Luis Alfonso Bedoya Ruiz, Ana Beiva Gutiérrez de García, José Luis Monsalve, Cesar Augusto Bañol Aricapa, José Edilberto Gómez Sánchez, Lida Alba Cano de Lengua, Ana Libia Soto Vargas, Deyanira Marín de Arcila

Que la Notaría 5 del Círculo de Armenia (Q) aportó el Registro Civil de Defunción de los siguientes fallecidos: Mariela Mina, José Aníbal Cañas Buitrago, Elisa Díaz, Bernardo Fiscal Morales, Norberto Rave Arbeláez, Gustavo Castaño.]

De igual forma, la familia de los beneficiarios restantes reportaron el fallecimiento y aportaron el registro civil de defunción o certificado de defunción.

Que de acuerdo con lo previsto en el parágrafo del artículo 37 de Decreto 3771 de 2007 modificado por el Artículo 4 del Decreto 455 de 2014, el procedimiento de trámite de novedades será el establecido en el manual operativo del Programa de Protección Social al Adulto Mayor, de tal manera que, de conformidad con el respectivo artículo, cuando existe causal para efectuar el retiro debe proferirse el respectivo acto administrativo donde el municipio de Armenia – Quindío a través de la Secretaría de Desarrollo Social excluye al beneficiario.

Como consecuencia de lo expuesto anteriormente,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Excluir del Programa de Protección Social al Adulto Mayor hoy Colombia Mayor a los siguientes Adultos Mayores con base en la causal “*muerte del beneficiario*”, consagrada en el numeral 1° del Decreto 3771 de Octubre 1° de 2007, modificado por el Artículo 4 del Decreto 455 de 2014.

CEDULA	1 APELLIDO	2 APELLIDO	1 NOMBRE	2 NOMBRE	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1270740	PEREZ	ROA	JOSE	SACRAMENTO	REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN
1320767	VARGAS	LOPEZ	GUSTAVO		REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN
2649900	ZAPATA	SOTO	JOSE	OMAR	CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
4357224	RAMOS	ALDANA	ARCENIO		REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN
24452914	LONDOÑO	DE OCAMPO	CARLINA		CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO **039** DE 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE EXCLUYEN UNOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE PROTECCION SOCIAL AL ADULTO MAYOR HOY COLOMBIA MAYOR

1238441	TABARES	SUAREZ	OCTAVIO	.	REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN
2679605	BEDOYA	RUIZ	LUIS	ALFONSO	REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN
24563329	GUTIERREZ	DE GARCIA	ANA	BEIVA	REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN
1264867	MONSALVE		JOSE	LUIS	REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN
10080371	BAÑOL	ARICAPA	CESAR	AUGUSTO	REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN
17626886	GOMEZ	SANCHEZ	JOSE	EDILBERTO	REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN
24301616	CANO	DE LENGUA	LIDA	ALBA	REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN
24464969	SOTO	VARGAS	ANA	LIBIA	REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN
27050209	MARIN	DE ARCILA	DEYANIRA		REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN
25063789	LADINO	LADINO	IRENE	ENSUEÑO	REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN
4360351	CARDONA	GARCIA	JORGE	LUIS	REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN
24453491	MINA		MARIELA		REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN
1382009	CAÑAS	BUITRAGO	JOSE	ANIBAL	REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN
24461788	DIAZ		ELISA		REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN
7510072	FISCAL	MORALES	BERNARDO		REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN
6441538	RAVE	ARBELAEZ	NORBERTO		REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN
4361460	CASTAÑO		GUSTAVO		REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente no procede recurso alguno.

ARTICULO: TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia Quindío a los (23) días del mes de Enero del año dos mil diecisiete (2017).

RESOLUCIÓN NÚMERO **039** DE 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE EXCLUYEN UNOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE PROTECCION SOCIAL AL ADULTO MAYOR HOY COLOMBIA MAYOR

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Gloria Mercedes Carrillo C
GLORIA MERCEDES CARRILLO CABANZO
Secretaria de Desarrollo Social (E)

Proyecto y Elaboró técnicamente: Luis C.B.R.
Proyectó y Elaboró Jurídicamente: Diego.F.J.A.
Revisó: Sandra M. M. Q.

RESOLUCIÓN NÚMERO 041 DE 2017

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL INGRESO DE ADULTOS MAYORES PRIORIZADOS AL PROGRAMA DE PROTECCION SOCIAL AL ADULTO MAYOR HOY COLOMBIA MAYOR

El municipio de Armenia – Quindío a través de la Secretaría de Desarrollo Social en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las consagradas en la Ley 100 de 1993, el Artículo 37 del Decreto 3771 de 2007, modificado por el Artículo 4 del Decreto 455 de 2014 y el procedimiento para el reporte de las novedades del Programa de Protección Social al Adulto Mayor Hoy Colombia Mayor, adoptado mediante Resolución No 1370 del 02 de mayo de 2013, emanada del Ministerio de la Protección Social y el Decreto Municipal 052 del 02 de Mayo de 2016 y,

CONSIDERANDO

Que la Ley 100 de 1993 en el libro I en su artículo 13 literal (i) modificado por el Artículo 2 de la Ley 797 del 2003, los Artículos 20 y 27 modificados por los artículos 7 y 8 de la ley 797 del 2003 respectivamente, de igual manera los artículos 25, 26, 28, 29 ibídem en concordancia con los artículos 257, 258 (parcialmente derogado por el artículo 44 de la ley 344/96), y los artículos 259, 260, 261, 262, 263 de la misma ley, estableció un Programa de auxilios para ancianos indigentes, el cual fue reglamentado por el Decreto 3771 de 2007, modificado parcialmente por el Decreto 455 de 2014.

Que según el Manual Operativo, los cupos disponibles deben ser asignados a los Adultos Mayores pertenecientes al listado de priorización.

Que dentro del Programa de Protección Social al Adulto Mayor Hoy Colombia Mayor, que ejecuta la Secretaria de Desarrollo Social existen cupos disponibles por fallecimiento y retiro voluntario.

Que los siguientes adultos mayores se encuentran en listado de priorización según el número de cupos disponibles dentro del Programa de Protección Social al Adulto Mayor Hoy Colombia Mayor :

CEDULA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE
7504277	CASTILLO		CARLOS	
4573917	SALAZAR	OSORIO	JOSE	ALDEMAR
7505303	ARANGO		JOSE	JESUS
41919789	GUERRERO	OROZCO	CLARIVEL	
26349681	JORDAN	LUNA	MARIA	CLEMENTINA
16241064	ANTIA		JAIRO	ENRIQUE
14943045	SALAS	VILLA	GERMAN	
16200509	OCAMPO	RINCON	LUIS	ENRIQUE
24474877	RAMIREZ	MARTINEZ	MARIA	OLGA
24478148	VELASQUEZ	DE RENDON	MARIA	AMPARO
7503447	VALENCIA	SALAZAR	ROMILIO	
4537306	CHIQUITO	TREJOS	FAUSTINO	
39840258	SOLARTE	DE YANTEN	MARIA	ADELINA SOCORRO
7505584	JARAMILLO	BERMUDEZ	CESAR	JULIO
24803953	PEREZ		LUZ	EDILMA
29555137	SERNA	JARAMILLO	MARIA	LAURENTINA
7506275	MARIN	AGUIRRE	ROSELBERT	

RESOLUCIÓN NÚMERO 041 DE 2017

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL INGRESO DE ADULTOS MAYORES PRIORIZADOS AL PROGRAMA DE PROTECCION SOCIAL AL ADULTO MAYOR HOY COLOMBIA MAYOR

19121671	SEGURA	TORIANO	JUAN	ANTONIO
14205540	RAMIREZ		ISIDRO	
6208044	GARCIA	LOPEZ	JOSE	MANUEL
5903095	TORRES	ZAPATA	ALIRIO	
24474730	GOMEZ	MENDEZ	OLIVIA	
24474766	CARMONA	DE RESTREPO	ANABEIBA	
4550588	ARROYAVE	VILLADA	OMAR	DE JESUS
24478576	MUÑOZ	AVENDAÑO	MARIA	LUCIA
7508257	DUQUE	QUINTERO	ALEJANDRO	
7507976	DUQUE	LONDOÑO	WILLIAM	DE JESUS
17698513	SOLARTE	RIOS	FLORIBERTO	HERMEL
24483416	CARMONA	ARIAS	UBELLY	
24475593	LARA		MARTHA	INES
10477780	CIFUENTES	SALAMANCA	GERARDO	
4917160	BOLAÑOS	SALAZAR	RAUL	

Como consecuencia de lo expuesto anteriormente,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el ingreso al Programa de Protección Social al Adulto Mayor Hoy Colombia Mayor, los siguientes Adultos Mayores:

CEDULA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	UBICACIÓN
7504277	CASTILLO		CARLOS		222
4573917	SALAZAR	OSORIO	JOSE	ALDEMAR	223
7505303	ARANGO		JOSE	JESUS	224
41919789	GUERRERO	OROZCO	CLARIVEL		225
26349681	JORDAN	LUNA	MARIA	CLEMENTINA	226
16241064	ANTIA		JAIRO	ENRIQUE	227
14943045	SALAS	VILLA	GERMAN		228
16200509	OCAMPO	RINCON	LUIS	ENRIQUE	229
24474877	RAMIREZ	MARTINEZ	MARIA	OLGA	230
24478148	VELASQUEZ	DE RENDON	MARIA	AMPARO	231
7503447	VALENCIA	SALAZAR	ROMILIO		232
4537306	CHIQUITO	TREJOS	FAUSTINO		233
39840258	SOLARTE	DE YANTEN	MARIA	ADELINA SOCORRO	234
7505584	JARAMILLO	BERMUDEZ	CESAR	JULIO	235
24803953	PEREZ		LUZ	EDILMA	236
29555137	SERNA	JARAMILLO	MARIA	LAURENTINA	237
7506275	MARIN	AGUIRRE	ROSELBERT		238

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

RESOLUCIÓN NÚMERO 04.1 DE 2017

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL INGRESO DE ADULTOS MAYORES PRIORIZADOS AL PROGRAMA DE PROTECCION SOCIAL AL ADULTO MAYOR HOY COLOMBIA MAYOR

19121671	SEGURA	TORIANO	JUAN	ANTONIO	239
14205540	RAMIREZ		ISIDRO		240
6208044	GARCIA	LOPEZ	JOSE	MANUEL	241
5903095	TORRES	ZAPATA	ALIRIO		242
24474730	GOMEZ	MENDEZ	OLIVIA		243
24474766	CARMONA	DE RESTREPO	ANABEIBA		244
4550588	ARROYAVE	VILLADA	OMAR	DE JESUS	245
24478576	MUÑOZ	AVENDAÑO	MARIA	LUCIA	246
7508257	DUQUE	QUINTERO	ALEJANDRO		247
7507976	DUQUE	LONDOÑO	WILLIAM	DE JESUS	248
17698513	SOLARTE	RIOS	FLORIBERTO	HERMEL	249
24483416	CARMONA	ARIAS	UBELLY		250
24475593	LARA		MARTHA	INES	251
10477780	CIFUENTES	SALAMANCA	GERARDO		252
4917160	BOLAÑOS	SALAZAR	RAUL		253

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido del presente acto administrativo a los Adultos Mayores priorizados.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente procede el recurso de reposición, el cual deberá ser presentado ante el municipio de Armenia – Quindío a través de la Secretaría de Desarrollo Social, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia, Quindío, a los (23) días del mes de Enero del año dos mil diecisiete (2017).


GLORIA MERCEDES CARRILLO CABANZO
 Secretaria de Desarrollo Social (E)

Proyecto y Elaboró técnicamente: Luis C.B.R.
 Proyecto y Elaboró Jurídicamente: Diego.F.J.A.
 Revisó: Sandra M. M. Q.